



**PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Programa I)**

**Resolución del Vicerrectorado de Proyección Internacional de la Universidad de Almería, por la que se convocan ayudas a proyectos en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo sobre el terreno, y a actividades de divulgación y de sensibilización de la cooperación internacional en el campus de la UAL. Convocatoria 2026.**

El Plan Propio de Cooperación Internacional (PPCI 2026), aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de abril de 2026, tiene como objetivo principal propiciar, aunar y dirigir las políticas de cooperación al desarrollo, cooperación técnica y cooperación internacional de la UAL, fomentando la transferencia del conocimiento, las técnicas y los procedimientos a países en vías de desarrollo, así como transmitir los valores de solidaridad y generosidad entre la comunidad universitaria. El PPCI se articula a través de cuatro programas financiados con fondos propios de la UAL, que configuran la apuesta de nuestra institución con la cooperación al desarrollo como parte esencial de su compromiso con la sociedad, fomentando además la máxima implicación posible del conjunto de la comunidad universitaria.

Este Vicerrectorado, en ejercicio de las competencias que le corresponden por delegación del Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la UAL, establecidas por Resolución de 30 de noviembre de 2023 del Rectorado de la UAL (BOJA 234 de 07 de diciembre de 2023), por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias en la UAL, ha resuelto convocar dentro del PPCI-2026, el Programa I de Ayudas a proyectos y actividades de cooperación universitaria al desarrollo, de acuerdo con las siguientes

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**ARTÍCULO 1. OBJETIVOS**

Regular la concesión de ayudas económicas destinadas a financiar

- Proyectos en el ámbito de la cooperación internacional en países en vías de desarrollo sobre el terreno, realizados por miembros de la comunidad universitaria y en colaboración con otros agentes del desarrollo.
- Actividades de divulgación y de sensibilización en el campus de la UAL, que pongan en valor la cooperación para el desarrollo en el ámbito internacional y el compromiso de la UAL con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Los proyectos y actividades que se presenten a esta convocatoria deberán tener como marco de referencia los ODS de la Agenda 2030 aprobados por Naciones Unidas en 2015. Deberán alinearse

|             |                                                                                                |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA   | afirma.ual.es                                                                                  | PÁGINA | 1/25       |

  
6251-504D-764EP3353-4D55



con el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027.

## ARTÍCULO 2. MODALIDADES DE LAS AYUDAS Y PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

Las modalidades susceptibles de subvención son las siguientes:

**Modalidad 1.** Proyectos de cooperación internacional dirigidos a la transferencia del conocimiento, la innovación y la cooperación científico-técnica sobre el terreno, en entidades en países en vías de desarrollo. El número máximo de entidades será de dos con posible participación de otros agentes del desarrollo. El objetivo de esta cooperación es mejorar las capacidades docentes, investigadoras e institucionales de las entidades y países socios, para que se conviertan en motor del desarrollo de las sociedades de su entorno, favoreciendo el progreso y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades receptoras. Esta modalidad se realizará a través de las siguientes acciones

- Desarrollo de la vida universitaria, tanto a nivel docente, de gestión o investigación, mediante el fortalecimiento de un proceso clave o servicio universitario, formación de personal administrativo, colaboración en planes de estudios, mejora de las competencias de los profesionales y alumnos y cooperación técnica.
- Acciones formativas en las entidades destino, que incidan en el desarrollo socioeconómico, cultural y sostenible de la sociedad local de manera demostrable, y apoyo a iniciativas de formación de grado y posgrado y formación de formadores.
- La realización de actividades conjuntas de investigación aplicada o de transferencia del conocimiento que posibiliten el crecimiento científico de la entidad de destino y contribuyan a obtener resultados para el desarrollo humano, mejorando las condiciones de vida de las comunidades y personas del entorno de ejecución, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
- Acciones de transferencia e innovación, resultado de las acciones y formación por el personal de la UAL.
- Acciones donde se definan nuevas líneas de actuación según necesidades específicas y prioritarias planteadas por las entidades socias u otros agentes de cooperación.

**Modalidad 2.** Actividades de sensibilización y formación en el campo de la cooperación internacional en la UAL. Estas actividades dirigidas a la comunidad universitaria incluyen

|                                                                                      |                                                                                                |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |                          | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                                                                                  | 6251-504D-764EP3353-4D55 | PÁGINA | 2/25       |
|  |                                                                                                |                          |        |            |
| 6251-504D-764EP3353-4D55                                                             |                                                                                                |                          |        |            |



- La realización de seminarios o jornadas de difusión de los resultados de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo financiados por la AECID, AACID y el PPCI de la UAL.
- La organización de campañas de sensibilización, jornadas, conferencias o mesas redondas relacionadas con los objetivos y finalidades del PPCI 2026.
- La realización de actividades culturales directamente relacionadas con los objetivos y finalidades del PPCI 2026.

Los proyectos de la Modalidad 1 de esta convocatoria podrán ejecutarse en los siguientes países:

- **Centroamérica, México y el Caribe:** Haití, Cuba, El Salvador, México, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.
- **América del Sur:** Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia, Perú, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay.
- **África Subsahariana:** Cabo Verde, Senegal, Níger, Mali, Etiopía, Guinea Ecuatorial y Mozambique.
- **Mundo Árabe, Asia y Ucrania:** Marruecos, Mauritania, población saharauí refugiada en Tinduf (Argelia), Túnez, Egipto, Jordania, Palestina, Líbano, Afganistán, Filipinas, Siria y Ucrania.

### ARTÍCULO 3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Esta convocatoria está dirigida a todos los miembros de la comunidad universitaria, esto es, Personal Docente e Investigador (PDI), Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) y estudiantes matriculados en la UAL en cualquiera de las enseñanzas regladas (grado, máster oficial o doctorado).

En el caso de ayudas de la Modalidad 1, podrá coordinar/participar en los proyectos de esta modalidad el personal PDI o PTGAS contratado con carácter permanente en la UAL.

**El personal con contrato no permanente podrá coordinar/participar en una acción de esa modalidad siempre que su contrato se encuentre vigente durante el periodo de ejecución del proyecto. La coordinación, en este caso, además, deberá ser compartida con personal con vinculación permanente en la UAL.** La vigencia del contrato se deberá acreditar en el momento de la solicitud.

**El número máximo de participantes en esta modalidad será de 8, incluyendo los pertenecientes a la UAL, a las entidades socias y a otros agentes de cooperación. Por otra**

|                                                                                      |                                                                                                |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                                                                                  | PÁGINA | 3/25       |
|  |                                                                                                |        |            |
| 6251-504D-764EP3353-4D55                                                             |                                                                                                |        |            |



**parte, al menos la mitad del personal perteneciente a la UAL ha de tener también carácter permanente.**

Para las acciones que impliquen investigación aplicada será requisito que el responsable del proyecto sea PDI Doctor.

**En el caso de la Modalidad 2, la coordinación de estas actividades se llevará a cabo por personal PDI o PTGAS, con régimen de contratación permanente en la UAL, o un estudiante matriculado en la UAL. Deberá participar al menos otro miembro perteneciente a la UAL. El número máximo de participantes será de 4.**

**En cuanto a la coordinación/participación del personal PTGAS en acciones de las Modalidades 1 y 2, será necesaria la autorización de Gerencia, previo informe favorable del responsable funcional** donde que indique que su participación no perjudica el normal funcionamiento de la unidad administrativa en la que ejerce sus funciones. Esta documentación se adjuntará en el momento de la solicitud de la expresión de interés.

Ningún participante podrá pertenecer a más de un equipo de trabajo de esta convocatoria.

Cualquier modificación de los participantes en las acciones deberá ser debidamente justificada y necesitará de la autorización previa del Vicerrectorado.

Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a realizar las actividades descritas en la solicitud y serán los responsables de la correcta ejecución de estas.

**Aquellos solicitantes o participantes que hayan formado parte en los 3 últimos años en uno o varios proyectos de cooperación gestionados desde el Vicerrectorado de Proyección Internacional, previa solicitud, deberán acreditar un certificado de buena ejecución de los mismos.**

#### **ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS**

Las solicitudes se formalizarán según los modelos de solicitud que se anexan a esta convocatoria y que además se encuentran a disposición de los interesados en formato editable en la página web del Vicerrectorado de Proyección Internacional, en el siguiente enlace

<https://www.ual.es/internacionalizacion/cooperacion-internacional/proyectos-ppci>

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Proyección Internacional, se presentarán mediante CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales) o por

|             |                                                                                                |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA   | afirma.ual.es                                                                                  | PÁGINA | 4/25       |

  
6251-504D-764EP3353-4D55



cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes **deberán obligatoriamente** ir acompañadas de los siguientes documentos

- **Convenio entre instituciones y/o carta de apoyo al proyecto firmada por el representante legal de la entidad socia, en la que se detallen los compromisos y funciones asumidas en el proyecto. Sólo Modalidad 1.**

La falta del citado documento, considerado como obligatorio, supondrá la exclusión del proyecto del proceso de selección, no siendo posible su entrega fuera del plazo otorgado para la presentación, según lo estipulado en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de septiembre a las 23,59 h.**

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

#### ARTÍCULO 5. DOTACIÓN ECONÓMICA Y GASTOS IMPUTABLES

**Modalidad 1.** La cantidad máxima que se podrá solicitar por proyecto será de **15.000 €**.

**Modalidad 2.** La cantidad máxima que se podrá solicitar por actividad será de **2.000 €**.

La Comisión de Cooperación Internacional de la UAL podrá decidir la cantidad asignada a cada proyecto y la redistribución del presupuesto de la convocatoria entre modalidades.

Los gastos imputables con cargo a las ayudas concedidas serán los siguientes

##### Modalidad 1

- Gastos de viaje: locomoción, alojamiento y manutención, desplazamientos internos debidamente justificados, seguros, vacunas y visados. Esta partida no podrá ser superior al 30% del presupuesto total del proyecto.
- Gastos de material fungible.
- Gastos de material inventariable y bibliográfico. Este material será destinado para su uso/instalación en la entidad contraparte. No estará destinado para su uso en la UAL.

|                                                                                      |                                                                                                |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |                          | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                                                                                  | 6251-504D-764EP3353-4D55 | PÁGINA | 5/25       |
|  |                                                                                                |                          |        |            |
| 6251-504D-764EP3353-4D55                                                             |                                                                                                |                          |        |            |



- Gastos de difusión. Celebración de jornadas, conferencias, mesas redondas y actividades culturales, edición y publicación de materiales relacionados con la iniciativa, arrendamiento de equipos o instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad de difusión.
- Otros gastos que guarden relación directa e inequívoca con el proyecto subvencionado, que sean necesarios para la ejecución de este y no puedan clasificarse en los anteriores epígrafes. Estos gastos deberán ser autorizados previamente por el Vicerrectorado y están limitados a un 10 % del total del presupuesto.
- Quedan excluidos gastos de personal, becas, la remuneración por la realización de asistencias técnicas o cualquier otra retribución adicional a los participantes o colaboradores del proyecto.

#### Modalidad 2

- Gastos de viajes: locomoción, alojamiento y manutención. Exclusivamente para personal externo a la UAL que participe como ponente o experto en las actividades.
- Gastos de material fungible.
- Gastos de difusión: celebración de jornadas, conferencias, mesas redondas y actividades culturales, edición y publicación de materiales relacionados con la iniciativa, arrendamiento de equipos o instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad de difusión.
- Otros gastos que guarden relación directa e inequívoca con la actividad subvencionada, que sean necesarios para la ejecución de la misma y no puedan clasificarse en los anteriores epígrafes. Estos gastos deberán ser autorizados previamente por el Vicerrectorado y están limitados a un 10 % del total del presupuesto.

Quedan excluidos gastos de personal, becas, o la remuneración por la realización de asistencias técnicas, o cualquier otra retribución adicional a los participantes en el proyecto.

Tanto para la Modalidad 1 como para la Modalidad 2 se contempla una desviación final del  $\pm 10\%$  en la ejecución de cada partida, no siendo necesaria autorización previa por parte del Vicerrectorado.

Se contempla la posibilidad de que en el marco de la ejecución de los proyectos se pueda incorporar personal voluntario, siempre que la intervención reúna los requisitos establecidos para ello. La selección del personal voluntario se realizará a través de las Convocatorias de Voluntariado que en ese momento se encuentren publicadas desde el Vicerrectorado de Proyección Internacional.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6251-504D-764EP3353-4D55>

|                                                                                      |                                                                                                |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |                          | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                                                                                  | 6251-504D-764EP3353-4D55 | PÁGINA | 6/25       |
|  |                                                                                                |                          |        |            |
| 6251-504D-764EP3353-4D55                                                             |                                                                                                |                          |        |            |



## ARTÍCULO 6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

**El plazo máximo para la ejecución de los proyectos será de un año natural**, que se iniciarán a partir del día siguiente al ingreso de la financiación en el Centro de Gasto del proyecto/actividad.

**Este plazo no se podrá prorrogar.**

## ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes de la presente convocatoria serán evaluadas por la Comisión de Cooperación Internacional de la UAL, que podrá pedir asesoría externa a personal experto si fuera necesario.

### Criterios de valoración

- Calidad del proyecto/actividad. Calidad en la formulación del proyecto y justificación de los objetivos, planificación del trabajo y desarrollo de actividades, resultados previstos e impacto, adecuación del presupuesto a las actividades propuestas e innovación y sostenibilidad de la propuesta. Elaboración de un Plan de difusión de la actividad. Hasta 50 puntos.
- Colaboración e implicación con el proyecto de la entidad contraparte y otros agentes del desarrollo participantes en el proyecto. Sólo para Modalidad 1. Hasta 10 puntos.
- Formación y experiencia en la temática del proyecto/actividad del equipo de la UAL. Participación en proyectos de cooperación internacional en los últimos 5 años (esta información obra en manos del Vicerrectorado). Hasta 10 puntos.
- Formación y experiencia en la temática del proyecto del equipo de la entidad socia. Participación en proyectos de cooperación. Sólo para Modalidad 1. Hasta 5 puntos.
- Implicación equilibrada de todos los miembros del equipo de la UAL. Desempeño de funciones en el desarrollo del proyecto/actividad. Hasta 5 puntos.
- Adecuación del proyecto/actividad con la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Hasta 10 puntos.
- El proyecto/actividad no repite o trata temáticas similares de propuestas presentadas en convocatorias anteriores. Hasta 10 puntos.
- Cartas de apoyo de la población destinataria, cartas de apoyo de otras entidades relacionadas con la acción, certificaciones de calidad de los agentes participantes... Hasta 5 puntos.
- Inclusión de voluntarios pertenecientes a la UAL en la propuesta del proyecto. Hasta 5 puntos.

|                                                                                      |                                                                                                |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                                                                                  | PÁGINA | 7/25       |
|  |                                                                                                |        |            |
| 6251-504D-764EP3353-4D55                                                             |                                                                                                |        |            |



La formación y experiencia del equipo del proyecto/actividad; tanto de la UAL como de la entidad socia, se acreditará mediante la presentación del Modelo de Currículum Abreviado Normalizado que se anexa a esta convocatoria y que se puede descargar en formato editable en el enlace que se indica en el artículo 4.

La puntuación mínima para la estimación de las solicitudes será de 40 puntos para los proyectos de la Modalidad 1 y de 35 puntos para las actividades de la Modalidad 2.

#### ARTÍCULO 8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE AYUDAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Proyección Internacional publicará la Resolución provisional de proyectos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, del motivo de exclusión. Contra esa resolución se podrán presentar alegaciones mediante CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de **tres días hábiles** desde su publicación. Resueltas las alegaciones, el Vicerrectorado publicará la Resolución definitiva de los proyectos admitidos y excluidos.

Una vez publicada la Resolución definitiva de proyectos admitidos y excluidos, la Comisión de Cooperación Internacional, tras la evaluación de las solicitudes, publicará la Resolución provisional de adjudicación de ayudas a los proyectos seleccionados, que incluirá la valoración final otorgada a cada uno de ellos, así como la propuesta de financiación. La citada resolución incluirá también una lista ordenada de proyectos/actividades suplentes para su aplicación en caso de renuncia de alguna de las intervenciones seleccionadas. Contra esa resolución se podrán presentar alegaciones mediante CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de **tres días hábiles** desde su publicación. Resueltas las reclamaciones, el Vicerrectorado de Proyección Internacional hará pública la Resolución definitiva de proyectos/actividades seleccionadas con indicación de las ayudas concedidas.

#### ARTÍCULO 9. ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE LOS BENEFICIARIOS

Los responsables de los proyectos y actividades seleccionadas habrán de firmar un documento de aceptación de la ayuda concedida. Dicha aceptación debe realizarse en el plazo de **5 días hábiles** desde la publicación de la resolución definitiva. En el caso de no producirse la aceptación en plazo se entenderá que se renuncia a la ayuda concedida.

|             |                                                                                                |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA   | afirma.ual.es                                                                                  | PÁGINA | 8/25       |

  
6251-504D-764EP3353-4D55



La aceptación de la ayuda por parte del responsable del proyecto/actividad implica el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Realizar el proyecto/actividad para el que se concede la ayuda sin que pueda efectuarse cambio o modificación alguna del objeto o finalidad para la que se concedió, sin la previa autorización del Vicerrectorado.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de las ayudas recibidas, incluidos los documentos electrónicos, que pueden ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- Incorporar de manera visible el logotipo del Plan Propio de Cooperación Internacional de la Universidad de Almería en los productos que se generen con motivo de la ejecución del proyecto/actividad o por motivo de su difusión. Este logotipo será facilitado por el Vicerrectorado.
- Los beneficiarios de las ayudas de la Modalidad 1 que tengan que viajar al país de ejecución del proyecto, tendrán la obligación de contratar con cargo a la ayuda recibida los gastos del seguro de accidente, enfermedad/asistencia sanitaria y repatriación necesarios, en caso de no estar asegurados. La Universidad de Almería declina toda responsabilidad en caso de accidente, enfermedad/asistencia sanitaria o repatriación si esta obligación no hubiera sido debidamente cumplimentada.
- Cualquier modificación realizada en los objetivos, actividades, cronograma, equipo de trabajo, presupuesto del proyecto/actividad aprobada, deberá ser solicitada previamente mediante CAU dirigido al Servicio de Movilidad y Promoción Internacional (Relaciones Internacionales), estando condicionada a su aceptación expresa por parte del Vicerrectorado de Proyección Internacional.
- La presentación, antes del ingreso de la financiación, de los documentos **Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI)** de todos los participantes de la UAL en el proyecto/actividad.

#### ARTÍCULO 10. JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS Y REINTEGRO

La ayuda concedida se transferirá íntegramente a los Centros de Gasto que expresamente se abran, por parte del Servicio de Movilidad y Promoción Internacional, para la ejecución del proyecto/actividad. El Vicerrector de Proyección Internacional será el responsable de los citados Centros de Gasto por lo que todos los gastos imputados necesitarán de su aprobación. Los responsables de las acciones tendrán acceso en modo consulta. En el caso de que el responsable de una acción sea estudiante (Modalidad 2) deberá informar con anterioridad al Vicerrectorado de los gastos que pretenda imputar a la acción.

|                                                                                      |                                                                                                |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |                          | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                                                                                  | 6251-504D-764EP3353-4D55 | PÁGINA | 9/25       |
|  |                                                                                                |                          |        |            |
| 6251-504D-764EP3353-4D55                                                             |                                                                                                |                          |        |            |



**Todos los gastos y actividades se efectuarán dentro el plazo de ejecución de las acciones.**

Los responsables de las acciones deberán presentar ante el Vicerrectorado de Proyección Internacional, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto/actividad, el Informe Final de ejecución que incluirá, además, una memoria económica de los gastos, según modelo que se facilitará desde el Vicerrectorado. El Informe Final será publicado en el Repositorio de Cooperación de la UAL.

Una vez finalizado el proyecto, se procederá al cierre del Centro de Gasto de la acción tras transferir el remanente no justificado al Centro de Gasto del Plan Propio de Cooperación Internacional.

El incumplimiento parcial o total del objetivo del proyecto/actividad, la modificación significativa del proyecto/actividad sin que haya sido previamente autorizada, el incumplimiento de la obligación de presentar el Informe Final, la justificación económica insuficiente, la ejecución inadecuada de los gastos o el incumplimiento de cualquier otro compromiso establecido por la presente convocatoria implicará para los responsables de los proyectos/acciones la obligación de devolver el importe total o parcial de la ayuda concedida.

**ARTÍCULO 11. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la Universidad de Almería, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3.ª planta, Ctra. Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano, C.P. 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección electrónica: [dpo@ual.es](mailto:dpo@ual.es) 10.2. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Almería no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Almería, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente. 10.3. En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de responsabilidad proactiva, la Universidad de Almería garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

|             |                                                                                                |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA   | afirma.ual.es                                                                                  | PÁGINA | 10/25      |

  
6251-504D-764EP3353-4D55



## ARTÍCULO 12. IGUALDAD DE GÉNERO

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

## ARTÍCULO 13. DISPOSICIÓN FINAL

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significando que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha de firma digital.

EL VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL

[Firmado digitalmente]

José Carlos Redondo Olmedilla

|                                                                                      |                                                                                                |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |                          | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                                                                                  | 6251-504D-764EP3353-4D55 | PÁGINA | 11/25      |
|  |                                                                                                |                          |        |            |
| 6251-504D-764EP3353-4D55                                                             |                                                                                                |                          |        |            |



## ANEXO I

### Solicitud proyecto Modalidad 1

**Modalidad 1.** Proyectos de cooperación internacional dirigidos a la transferencia del conocimiento, la innovación y la cooperación científico técnica sobre el terreno, en entidades en países en vías de desarrollo con posible participación de otros agentes del desarrollo.

#### 1. SOLICITANTE Y COORDINADOR DEL PROYECTO.

|                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del solicitante y responsable del proyecto:                     |
| NIF:                                                                   |
| Colectivo: PDI <input type="checkbox"/> PTGAS <input type="checkbox"/> |
| Centro, Facultad, Servicio:                                            |
| Departamento:                                                          |
| Puesto o cargo que desempeña:                                          |
| Correo electrónico:                                                    |

#### 2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

|                                                                                                                                                    |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Título del proyecto:                                                                                                                               |                         |
| Tipo de Proyecto<br><input type="checkbox"/> Fortalecimiento/transferencia del conocimiento y tecnología<br><input type="checkbox"/> Investigación |                         |
| Breve descripción del proyecto:                                                                                                                    |                         |
| Universidad(es) contraparte:                                                                                                                       |                         |
| País(es) de ejecución:                                                                                                                             | Total ayuda solicitada: |
| Otros agentes del desarrollo que participan en el proyecto (ONGDs...):                                                                             |                         |





**3. EQUIPO PARTICIPANTE UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.**

|                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del participante:                                                  |
| NIF:                                                                      |
| Colectivo:    PDI <input type="checkbox"/> PTGAS <input type="checkbox"/> |
| Centro, Facultad, Servicio:                                               |
| Departamento:                                                             |
| Puesto o cargo que desempeña:                                             |
| Correo electrónico:                                                       |

*(Repita este cuadro por cada participante)*

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6251-504D-764EP3353-4D55>

|             |                                                                                                |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA   | afirma.ual.es                                                                                  | PÁGINA | 13/25      |



6251-504D-764EP3353-4D55



**4. EQUIPO PARTICIPANTE ENTIDAD SOCIA.**

|                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------|
| Entidad:                                                               |
| Nombre del coordinador/participante:                                   |
| NIF:                                                                   |
| Colectivo: PDI <input type="checkbox"/> PTGAS <input type="checkbox"/> |
| Centro, Facultad, Servicio:                                            |
| Departamento:                                                          |
| Puesto o cargo que desempeña:                                          |
| Correo electrónico:                                                    |

*(Repita este cuadro por cada participante)*

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6251-504D-764EP3353-4D55>

|             |                                                                                                |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA   | afirma.ual.es                                                                                  | PÁGINA | 14/25      |

  
6251-504D-764EP3353-4D55



**5. MEMORIA DEL PROYECTO. Objetivos, diseño y desarrollo de la acción, viabilidad, plazos, adecuación a ODS, resultados previstos e impacto. Plan de difusión de resultados.**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6251-504D-764EP3353-4D55>

|                                                                                      |                                                                                                |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |                          | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                                                                                  | 6251-504D-764EP3353-4D55 | PÁGINA | 15/25      |
|  |                                                                                                |                          |        |            |
| 6251-504D-764EP3353-4D55                                                             |                                                                                                |                          |        |            |



**6. RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS. Cronograma y papel de los participantes de la UAL, entidad socia y otros agentes en la intervención.**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6251-504D-764EP3353-4D55>

|                                                                                      |                                                                                                |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |                          | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                                                                                  | 6251-504D-764EP3353-4D55 | PÁGINA | 16/25      |
|  |                                                                                                |                          |        |            |
| 6251-504D-764EP3353-4D55                                                             |                                                                                                |                          |        |            |



## 7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO. Distribución de partidas.

(Se recuerda que quedan excluidos gastos de personal, becas, la remuneración por la realización de asistencias técnicas o cualquier otra retribución adicional a los participantes de la Universidad de Almería o colaboradores del proyecto)

| PARTIDAS PRESUPUESTARIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cantidad solicitada |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Gastos de viajes: locomoción, alojamiento y manutención, desplazamientos internos debidamente justificados, seguros, vacunas y visados. Esta partida no podrá ser superior al 30% del presupuesto total del proyecto                                                                                                           |                     |
| Gastos de material fungible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                     |
| Gastos de material inventariable y bibliográfico. Sólo para ser destinado en la entidad contraparte. No estará destinado para su uso en la UAL.                                                                                                                                                                                |                     |
| Gastos de difusión. Celebración de jornadas, conferencias, mesas redondas y actividades culturales, edición y publicación de materiales relacionados con la iniciativa, arrendamiento de equipos o instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad de difusión.                                                    |                     |
| Otros gastos que guarden relación directa e inequívoca con el proyecto subvencionado y que sean necesarios para la ejecución del mismo y que no puedan clasificarse en los anteriores epígrafes. Estos gastos deberán ser autorizados previamente por el Vicerrectorado y están limitados a un 10 % del total del presupuesto. |                     |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                     |

A continuación, realice una explicación de las partidas presupuestarias arriba indicadas.

- Gastos de viaje.
- Gastos de material fungible.
- Gastos de difusión.
- Otros gastos.





## ANEXO II

### Solicitud actividad Modalidad 2

**Modalidad 2.** Actividades de sensibilización y formación en el campo de la cooperación internacional en la UAL.

#### 1. SOLICITANTE Y COORDINADOR DE LA ACTIVIDAD.

|                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del solicitante y responsable del proyecto:                                                         |
| NIF:                                                                                                       |
| Colectivo: PDI <input type="checkbox"/> PTGAS <input type="checkbox"/> ESTUDIANTE <input type="checkbox"/> |
| Centro, Facultad, Estudios, Servicio:                                                                      |
| Departamento:                                                                                              |
| Puesto o cargo que desempeña:                                                                              |
| Correo electrónico:                                                                                        |

#### 2. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD.

|                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------|
| Título de la actividad:                                                 |
| Breve descripción de la actividad:                                      |
| Total ayuda solicitada:                                                 |
| Otros agentes del desarrollo que participan en la actividad (ONGDs...): |





**3. EQUIPO PARTICIPANTE UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.**

|                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del participante:                                                                                      |
| NIF:                                                                                                          |
| Colectivo:    PDI <input type="checkbox"/> PTGAS <input type="checkbox"/> ESTUDIANTE <input type="checkbox"/> |
| Centro, Facultad, Estudios, Servicio:                                                                         |
| Departamento:                                                                                                 |
| Puesto o cargo que desempeña:                                                                                 |
| Correo electrónico:                                                                                           |

*(Repita este cuadro por cada participante)*

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6251-504D-764EP3353-4D55>

|             |                                                                                                |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA   | afirma.ual.es                                                                                  | PÁGINA | 19/25      |

  
6251-504D-764EP3353-4D55



**4. MEMORIA DEL PROYECTO. Objetivos, diseño y desarrollo de la acción, viabilidad, plazos, adecuación a ODS, resultados previstos e impacto.**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6251-504D-764EP3353-4D55>

|                                                                                      |                                                                                                |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |                          | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                                                                                  | 6251-504D-764EP3353-4D55 | PÁGINA | 20/25      |
|  |                                                                                                |                          |        |            |
| 6251-504D-764EP3353-4D55                                                             |                                                                                                |                          |        |            |



**5. RELACIÓN DE ACTIVIDADES PREVISTAS. Cronograma y papel de los participantes de la UAL y otros agentes en la intervención.**

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6251-504D-764EP3353-4D55>

|                                                                                      |                                                                                                |                          |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA |                          | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                                                                                  | 6251-504D-764EP3353-4D55 | PÁGINA | 21/25      |
|  |                                                                                                |                          |        |            |
| 6251-504D-764EP3353-4D55                                                             |                                                                                                |                          |        |            |



**6. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD. Distribución de partidas.**

(Quedan excluidos gastos de personal, becas, o la remuneración por la realización de asistencias técnicas, o cualquier otra retribución adicional a los participantes de la Universidad de Almería en el proyecto)

| PARTIDAS PRESUPUESTARIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Cantidad solicitada |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Gastos de viajes: locomoción, alojamiento y manutención. Exclusivamente para personal externo a la UAL que participe como ponente o experto en las actividades.                                                                                                                                                                  |                     |
| Gastos de material fungible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                     |
| Gastos de difusión: celebración de jornadas, conferencias, mesas redondas y actividades culturales, edición y publicación de materiales relacionados con la iniciativa, arrendamiento de equipos o instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad de difusión.                                                      |                     |
| Otros gastos que guarden relación directa e inequívoca con la actividad subvencionada, que sean necesarios para la ejecución de la misma y que no puedan clasificarse en los anteriores epígrafes. Estos gastos deberán ser autorizados previamente por el Vicerrectorado y están limitados a un 10 % del total del presupuesto. |                     |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |

A continuación, realice una explicación de las partidas presupuestarias arriba indicadas.

- Gastos de viaje.
- Gastos de material fungible.
- Gastos de difusión.
- Otros gastos.

## CURRÍCULUM ABREVIADO (CVA)

Lea detenidamente las instrucciones que figuran al final de este documento para rellenar correctamente el CVA

## ANEXO III

## Parte A. DATOS PERSONALES

Fecha del CVA

|                                      |               |      |  |
|--------------------------------------|---------------|------|--|
| Nombre y apellidos                   |               |      |  |
| DNI/NIE/pasaporte                    |               | Edad |  |
| Núm. identificación del investigador | Researcher ID |      |  |
|                                      | Código Orcid  |      |  |
|                                      | Scopus ID     |      |  |

## A.1. Situación profesional actual

|                       |  |                    |  |
|-----------------------|--|--------------------|--|
| Organismo             |  |                    |  |
| Dpto./Centro          |  |                    |  |
| Dirección             |  |                    |  |
| Teléfono              |  | correo electrónico |  |
| Categoría profesional |  | Fecha inicio       |  |
| Espec. cód. UNESCO    |  |                    |  |
| Palabras clave        |  |                    |  |

## A.2. Formación académica (título, institución, fecha)

|                              |             |     |
|------------------------------|-------------|-----|
| Licenciatura/Grado/Doctorado | Universidad | Año |
|                              |             |     |
|                              |             |     |

## A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica (véanse instrucciones)

## Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM (máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco)

## Parte C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES (ordenados por tipología)

## C.1. Publicaciones

## C.2. Proyectos

## C.3. Contratos

## C.4. Patentes

## C.5, C.6, C.7... Otros

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6251-504D-764EP3353-4D55>

|             |                                                                                                |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA   | afirma.ual.es                                                                                  | PÁGINA | 23/25      |



6251-504D-764EP3353-4D55

**INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL CVA**

Este documento está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como obligatorio en las convocatorias (artículo 11.7.a): letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.

La extensión máxima del documento (apartados A, B y C) no puede sobrepasar las 4 páginas.

**Parte A. DATOS PERSONALES**

**Researcher ID** (RID) es una comunidad basada en la web que hace visibles las publicaciones de autores que participan en ella. Los usuarios reciben un número de identificación personal estable (RID) que sirve para las búsquedas en la Web of Science. Los usuarios disponen de un perfil donde integrar sus temas de investigación, sus publicaciones y sus citas.

Acceso: Web of Science > Mis herramientas > Researcher ID

**Código ORCID** es un identificador compuesto por 16 dígitos que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica. De esta manera se evitan confusiones relacionadas con la autoría de actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.

Acceso: [www.orcid.org](http://www.orcid.org)

**Scopus ID** es un identificador que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica dentro de la base de datos bibliométrica SCOPUS.

Acceso: [www.scopus.com](http://www.scopus.com)

**A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica**

Se incluirá información sobre el número de sexenios de investigación y la fecha del último concedido, número de tesis doctorales dirigidas en los últimos 10 años, citas totales, promedio de citas/año durante los últimos 5 años (sin incluir el año actual), publicaciones totales en primer cuartil (Q1), índice h. Adicionalmente, se podrán incluir otros indicadores que el investigador considere pertinentes.

Para calcular estos valores, se utilizarán por defecto los datos recogidos en la Web of Science de Thomson Reuters. Cuando esto no sea posible, se podrán utilizar otros indicadores, especificando la base de datos de referencia.

**Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM** (*máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco*)

Describa brevemente su trayectoria científica, los principales logros científico-técnicos obtenidos, los intereses y objetivos científico-técnicos a medio/largo plazo de su línea de investigación. Indique también otros aspectos o peculiaridades que considere de importancia para comprender su trayectoria.

Si lo considera conveniente, en este apartado se puede incluir *el mismo resumen* del CV que se incluya en la solicitud, teniendo en cuenta que este resumen solo se utilizará para el proceso de evaluación de este proyecto, mientras que el que se incluye en la solicitud podrá ser difundido.

**Parte C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES** (*ordenados por tipología*)

|             |                                                                                                |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA   | <a href="http://afirma.ual.es">afirma.ual.es</a>                                               | PÁGINA | 24/25      |

  
6251-504D-764EP3353-4D55

## **CURRÍCULUM ABREVIADO (CVA)**

Teniendo en cuenta las limitaciones de espacio, detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología que mejor se adapte a su perfil científico. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado. Salvo en casos de especial importancia para valorar su CV, se incluirán únicamente los méritos de los últimos 10 años.

### **C.1. Publicaciones**

Incluya una reseña completa de las 5-10 publicaciones más relevantes.

Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay muchos autores, indique el número total de firmantes y la posición del investigador que presenta esta solicitud (p. ej., 95/18).

### **C.2. Participación en proyectos de I+D+i**

Indique los proyectos más destacados en los que ha participado (máximo 5-7), incluyendo: referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del investigador principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador principal, investigador, coordinador de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

### **C.3. Participación en contratos de I+D+i**

Indique los contratos más relevantes en los que ha participado (máximo 5-7), incluyendo título, empresa o entidad, nombre del investigador principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía.

### **C.4. Patentes**

Relacione las patentes más destacadas, indicando los autores por orden de firma, referencia, título, países de prioridad, fecha, entidad titular y empresas que las estén explotando.

### **C.5, C.6, C.7... Otros**

Mediante una numeración secuencial (C.5, C.6, C.7...), incluya los apartados que considere necesarios para recoger sus principales méritos científicos-técnicos: dirección de trabajos, participación en tareas de evaluación, miembro de comités internacionales, gestión de la actividad científica, comités editoriales, premios, etc.

Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

El currículum abreviado pretende facilitar, ordenar y agilizar el proceso de evaluación. Mediante el número de identificación individual del investigador es posible acceder a los trabajos científicos publicados y a información sobre el impacto de cada uno de ellos. Si considera que este currículum abreviado no recoge una parte importante de su trayectoria, puede incluir voluntariamente el currículum en extenso en la documentación aportada, que será facilitado también a los evaluadores de su solicitud.

|                                                                                      |                                                                                                |        |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por                                                                          | Jose Carlos Redondo Olmedilla - VICERRECTOR DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | Fecha  | 14/07/2026 |
| ID. FIRMA                                                                            | afirma.ual.es                                                                                  | PÁGINA | 25/25      |
|  |                                                                                                |        |            |
| 6251-504D-764EP3353-4D55                                                             |                                                                                                |        |            |